



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 733 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **05 DIC. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28531 de fecha 22 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **ARAUJO QUISPE JHONATAN**, e informe técnico N° 652-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ARAUJO QUISPE JHONATAN**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días a partir del 20/11/2017 al 19/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 30 días, acto que se acredita con el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016393-17 expedido por la Doctora Silva De La Cruz Prado con CMP 37151.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 652-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;



Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

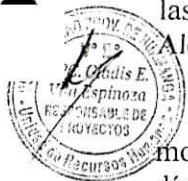
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ARAUJO QUISPE JHONATAN**, por el periodo de 30 días a partir del 20/11/2017 al 19/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

 
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Juan Wilmer Pichimino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 05 DIC. 2017
Oficio Circ. N° 3732-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-733-2017-MPH/RRHH
de fecha: 05 DIC. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 06 DIC. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*